JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-1810 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 80/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000080/2013, a instancia de MARÍA BLANCA IBÁÑEZ MARTÍNEZ, JOSÉ EMILIO FERNÁNDEZ RUIZ, DAVID GONZÁLEZ CANO, CUSTODIO GÓMEZ PÉREZ, JAVIER PÉREZ GUTIÉRREZ y BORJA LÓPEZ PARDO frente a COMERCIAL MADERERA Y PAPELERA, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 23/1/14 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por MARÍA BLANCA IBÁÑEZ MARTÍNEZ, BORJA LÓPEZ PARDO, JOSÉ EMILIO FERNÁNDEZ RUIZ, DAVID GONZÁLEZ CANO, CUSTODIO GÓMEZ PÉREZ y JAVIER PÉREZ GUTIÉRREZ contra COMERCIAL MADERERA Y PAPELERA, S. L., y FOGASA, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora las cantidades siguientes, todo ello más los intereses supraescritos:

Nombre	Salarios	60% indemnización
María Blanca Ibáñez Martínez	722,08	831
José Emilio Fernández Ruiz	6.166,88	11.254,41
David González Cano	4.596,96	3.617,28
Custodio Gómez Pérez	6.166,88	11.254,41
Javier Pérez Gutiérrez	6.166,88	11.254,41
Borja López Pardo	5.177,16	0

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a COMERCIAL MADERERA Y PAPELERA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de enero de 2014.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/1810

CVE-2014-1810